



Asamblea General

Distr. general
26 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
45º período de sesiones
22 de enero a 2 de febrero de 2024

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Belice

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Abreviaciones

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
DPB	Departamento de Policía de Belice
ENV	examen nacional voluntario
EPU	examen periódico universal
ETS	enfermedades de transmisión sexual
LGBTQ	personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y <i>queer</i>
MDHFAP	Ministerio de Desarrollo Humano, Familias y Asuntos de los Pueblos Indígenas
MIPYME	microempresas y pequeñas y medianas empresas
MTRDCTAL	Ministerio de Transformación Rural, Desarrollo Comunitario, Trabajo y Administración Local
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	organización no gubernamental
PIB	producto interno bruto
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Introducción

1. Belice ha realizado progresos encomiables en la protección, preservación y promoción de los derechos humanos desde su último informe. Sin embargo, estos logros no han sido inmunes a los obstáculos. El Estudio sobre la Pobreza en Belice de 2018 reveló el aumento de la pobreza y la desigualdad en todos los distritos, en particular el Distrito de Toledo, que registró un alarmante aumento del 82 %, un incremento de 22 puntos porcentuales. Los indicadores económicos mostraron fluctuaciones, con un crecimiento real del producto interno bruto (PIB), que pasó del -13,40 % en 2020 al 15,20 % en 2021 y al 12,10 % en 2022. La relación entre la deuda y el PIB mejoró del 101,40 % en 2020 al 80,10 % en 2021 y al 68,5 % en 2022¹. La tasa de desempleo experimentó una reducción similar, pasando del 13,70 % en 2020 al 9,25 % en 2021, alcanzando finalmente el 5 % en 2022. La pobreza económica y la desigualdad de los ingresos persistieron, registrando una tasa del 52 % y un coeficiente de Gini de 0,49 en 2018. El índice de pobreza multidimensional subrayó la privación en varias dimensiones, que afectó al 35,70 % de la población en 2021. La difícil situación de las mujeres, la juventud y los grupos vulnerables amplificó la complejidad del problema de la pobreza.

2. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) exacerbó estos problemas, poniendo a prueba la infraestructura sanitaria, causando pérdidas de vidas y medios de subsistencia y perturbando la educación. El conflicto en Ucrania y Europa Oriental también ha producido perturbaciones relacionadas con los alimentos, la energía y las finanzas, agravando los retos a los que ya se enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo como Belice y afectando negativamente a las economías mundial y locales.

3. No obstante, el Gobierno de Belice mantiene su firme compromiso con todos los habitantes del país de defender los derechos humanos consagrados en su Constitución y en los tratados en los que Belice es parte. Esta determinación se pone de manifiesto en la aplicación de reformas jurídicas, de política y estrategias progresivas que dan prioridad a los principios de derechos humanos al abordar las necesidades de los grupos marginados. Este enfoque basado en principios sustenta la ejecución de programas sociales en favor de las personas pobres que abordan las necesidades esenciales, como la seguridad alimentaria, la educación, la atención sanitaria y los servicios sociales para las personas pobres y marginadas. El énfasis que ha puesto Belice en la educación y la sensibilización desde el examen anterior muestra también su empeño en dotar a todas las personas de los conocimientos y herramientas necesarios para hacer valer y proteger sus derechos.

4. El presente informe es un testimonio rotundo del compromiso inquebrantable del Gobierno de dar prioridad a la protección y promoción de los derechos de toda la población. Esta firme dedicación sigue siendo un pilar fundamental del programa general de desarrollo nacional de Belice.

Metodología

5. El presente informe nacional fue elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Inmigración de conformidad con las Directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal (EPU). El proceso se inició en junio de 2023 e incluyó consultas con diversos ministerios y departamentos clave (anexo, cuadro 1).

6. El 29 de agosto se realizó una segunda consulta pública para garantizar una participación amplia. Además, este enfoque participativo se complementó con consultas que se prolongaron durante tres meses y que, en última instancia, condujeron a la elaboración del presente informe.

Novedades desde el examen periódico universal de 2018

7. Durante el tercer ciclo del EPU, se presentaron a Belice 133 recomendaciones, de las cuales se aceptaron 100 y se tomó nota de 33. Desde entonces, Belice ha emprendido diversas

promulgaciones y enmiendas legislativas, y la aplicación de políticas para abordar las recomendaciones aceptadas.

8. Entre los principales avances, Belice adoptó una nueva estrategia a mediano plazo, la Estrategia de Desarrollo a Mediano Plazo #PlanBelize². Este enfoque estratégico se centra en defender los derechos fundamentales y garantizar un acceso equitativo a servicios esenciales como la educación, la atención primaria de la salud, las oportunidades de empleo, la propiedad de la tierra y la vivienda, para todos los beliceños. Aunque no es explícitamente una estrategia para “no dejar a nadie atrás”, #PlanBelize pone en práctica este principio al dar prioridad a un desarrollo inclusivo que mejora todos los segmentos de la sociedad. En consonancia con #PlanBelize, se ha aumentado el salario mínimo a 5,00 dólares beliceños, y, con el tipo de cambio de 1 dólar de los Estados Unidos equivalente a 2 dólares beliceños en vigor desde el 1 de enero de 2023, amplió su programa de Seguro Nacional de Salud e inició un programa de viviendas de bajo costo³.

9. También fue significativa la creación de la Comisión Constitucional del Pueblo, que tiene la responsabilidad de revisar la Constitución de Belice para mejorar su marco constitucional y al mismo tiempo aumentar la participación ciudadana. Actualmente, la Comisión está realizando una amplia campaña de divulgación pública mediante reuniones con partes interesadas de todo el país, entre las que figuran docentes, estudiantes, consejos culturales, miembros de la función pública y otros miembros de la comunidad en general. El alcance de la campaña también se extiende a la diáspora beliceña en los Estados Unidos de América, Europa y el Sudeste Asiático.

10. En el ámbito de la administración de justicia, Belice ha realizado progresos encomiables mediante iniciativas como el proyecto de ley de tribunales superiores. Este tiene por objeto consolidar la Ley del Tribunal de Apelación y la Ley del Tribunal Supremo de Justicia e incorporará reformas que racionalicen la administración judicial bajo la dirección de la Presidencia del Tribunal Supremo con el propósito de mejorar la eficacia de la administración de justicia con funciones claramente definidas para los puestos clave dentro del Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación.

11. Además, la Ley de Refugiados de Belice establece un marco jurídico amplio para proteger y prestar ayuda a los refugiados. Se han puesto en marcha medidas para facilitar el acceso de estos a la asistencia humanitaria y a procedimientos de asilo justos. Además, se han eliminado problemas pendientes, como la espera de 14 días antes de poder presentar la solicitud de asilo, y se ha modificado el sistema de asilo para que los solicitantes puedan trabajar.

12. Asimismo, Belice puso en marcha su programa de amnistía en agosto de 2022, por el cual se ofrecía la residencia permanente, incluida una vía para obtener la ciudadanía, a los migrantes indocumentados que residían en Belice y a los solicitantes de asilo recomendados que estaban varados en el proceso de refugio y cumplían al menos 1 de 8 criterios.

13. En los ámbitos de la protección de la infancia y la seguridad en el lugar de trabajo, la Ley de la Infancia aborda el maltrato de niños al tiempo que presta atención crítica a los niños vulnerables. En la esfera de los derechos laborales y la seguridad en el lugar de trabajo, la promulgación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Belice (2021) establece las normas que garantizan entornos de trabajo seguros para los empleados. Del mismo modo, la Ley de Salud Pública de Belice (2020) trata los problemas de salud pública y la gestión de las enfermedades infecciosas, mientras que la Ley de Ciberdelincuencia de Belice (2020) mejora la seguridad en Internet.

14. Junto con estos avances, la amplia Estrategia Nacional de Seguridad de Belice (2018-2023) describe múltiples medidas para combatir la delincuencia, reforzar la seguridad fronteriza y promover la prevención de la delincuencia en las comunidades.

15. Belice también firmó el Acuerdo de Escazú en 2022, lo que demuestra su compromiso con la colaboración mundial en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

16. Con el cambio de gobierno en noviembre de 2020, y en vista de la devastación económica generada por la COVID-19, la atención se centró en estimular el crecimiento económico. A pesar de ello, la agenda de reformas jurídicas y de políticas descrita anteriormente refuerza el empeño del país en el avance y la protección de los derechos

humanos de los beliceños y los extranjeros que residen en el país. Además, la pandemia sacó a la luz deficiencias existentes e introdujo nuevos retos que muchos de estos cambios legislativos procuraban abordar. Por ejemplo, puso de manifiesto varios puntos débiles en el marco de protección social, que posteriormente se trataron en el diseño de la primera Política de Protección Social del país con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

Cooperación con los órganos de tratados (recomendaciones 77.2, 77.13 y 77.14)

17. Tras la conclusión del tercer ciclo del EPU del Consejo de Derechos Humanos, Belice, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), realizó consultas multisectoriales dirigidas por el Estado, cuyo objetivo era crear un proyecto exhaustivo sobre el calendario de presentación de informes y disposiciones conexas para cumplir las obligaciones pendientes de Belice en materia de tratados de derechos humanos. Belice, con el apoyo permanente del ACNUDH y la Secretaría del Commonwealth, ha presentado sus informes atrasados a los órganos de tratados pertinentes, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño. Además, el documento básico común y el informe al Comité contra la Tortura se han completado y están a la espera de la aprobación final antes de su presentación.

18. Para mejorar la cooperación con los órganos de tratados, Belice está trabajando para establecer el Comité de Revisión Interinstitucional como mecanismo nacional interministerial de presentación de informes y seguimiento, cuyo objetivo es racionalizar los esfuerzos y progresar sistemáticamente en la integración de las consideraciones de derechos humanos en sus marcos nacionales.

19. La primera tarea del mandato previsto del Comité de Revisión Interinstitucional es la coordinación y preparación de todos los informes nacionales a los mecanismos internacionales de las Naciones Unidas. Esto incluye la preparación de los exámenes nacionales voluntarios (ENV), los informes sobre tratados, el EPU y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, y los informes para diversas organizaciones internacionales e intergubernamentales.

20. La segunda tarea del mandato del Comité de Revisión Interinstitucional es fomentar la coordinación y supervisión eficaz del seguimiento y la aplicación a escala nacional de las obligaciones y recomendaciones derivadas de los informes presentados a los mecanismos internacionales de las Naciones Unidas. Al asumir esta responsabilidad central, el Comité actuará como medio proactivo por el cual Belice podrá supervisar los avances en la transición de los compromisos asumidos a acciones tangibles y políticas de impacto.

Estructura de los mecanismos nacionales de derechos humanos (recomendación 78.2)

21. Al no haber un mecanismo nacional de prevención, en 2022 el Ministerio del Interior y de Nuevas Industrias de Crecimiento reintrodujo el Programa de Jueces Visitadores en la Prisión Central de Belice.

22. El Programa de Jueces Visitadores permite que los jueces de paz designados, la Defensoría del Pueblo y un magistrado realicen visitas periódicas a la Prisión Central de Belice, de conformidad con la Ley de Prisiones, parte V, que ordena a los jueces visitadores velar por el bienestar general de los reclusos. Sus principales funciones son la investigación de las quejas de los reclusos, la inspección de su dieta, la evaluación de los riesgos para su bienestar debidos a las condiciones de privación de libertad y la presentación de informes y sugerencias al director de la prisión o al Ministro.

Institución nacional de derechos humanos (recomendaciones 77.3, 77.4, 77.5, 77.6, 77.7, 77.8, 77.9, 77.10, 77.11 y 77.12)

23. El Gobierno colaboró con el ACNUDH y la Secretaría del Commonwealth en la realización de un estudio de viabilidad sobre el establecimiento en Belice de una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París. Las consultas a todos los niveles revelaron que se tenía conciencia de la necesidad de contar con una institución de derechos humanos dotada de los recursos adecuados, especialmente a la luz de la pandemia, que puso en primer plano varias preocupaciones relativas a los derechos humanos. La evaluación se realizó en agosto de 2022. Actualmente, el poder ejecutivo está estudiando las recomendaciones formuladas, incluida una hoja de ruta sobre el establecimiento de dicha institución conforme a los principios de París.

24. Cabe destacar que, desde el último examen, el presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo ha aumentado un 9 %. La Defensoría sigue empeñada en conseguir más financiación para los recursos esenciales, lo que demuestra su compromiso con la mejora de su funcionamiento.

25. La Defensoría del Pueblo está decidida a seguir colaborando con grupos clave como la Comisión de la Mujer, la Comisión Constitucional del Pueblo y la Fundación Kolbe, así como con otras entidades gubernamentales, para abordar esferas clave de las denuncias relativas a los derechos humanos.

Buena gobernanza (recomendación 77.36)

26. La Dependencia de Buena Gobernanza del Ministerio de Función Pública y Reforma Constitucional y Política ha trabajado en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El Ministerio ofrece formación permanente a los funcionarios públicos sobre la buena gobernanza para garantizar un funcionamiento más eficaz de la Dependencia, que se encarga de la lucha contra la corrupción.

27. La Dependencia de Buena Gobernanza colabora con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la creación de una plataforma que acelere los protocolos de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En octubre se realizará una reunión con todos los participantes que hayan aceptado unirse a la plataforma física y al centro virtual para debatir en detalle las esferas temáticas de interés.

28. Como parte de su enfoque múltiple para combatir la corrupción, Belice pondrá en marcha una campaña de sensibilización sobre la corrupción en diciembre de 2023, que abarcará debates, competencias estimulantes y diálogos abiertos destinados a arrojar luz sobre los diversos aspectos de la corrupción. El objetivo general es fomentar una mayor concienciación y una comprensión más profunda de sus efectos perjudiciales.

Igualdad y no discriminación (recomendaciones 77.18, 77.15, 77.16, 77.17, 77.20, 77.21, 77.23, 77.32, 77.25, 77.19, 77.22 y 77.24)

29. El 30 de diciembre de 2019, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia del Tribunal Supremo, afirmando que la no discriminación por motivos de sexo que figura en los artículos 3 y 16 de la Constitución incluye la orientación sexual.

30. En respuesta a la oposición de grupos confesionales y otros al proyecto de ley contra la discriminación⁴, en 2020 se puso en marcha la campaña “Vive y deja vivir”. Esta campaña de base comunitaria pone de relieve las experiencias vividas por personas discriminadas, especialmente mujeres, personas con discapacidad y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer* (LGBTQ+). La campaña sensibilizó a la población sobre los derechos mediante mensajes de servicio público en inglés, lengua de señas americana, ketchi, mopan y español en canales de televisión y de radio y en medios sociales. Se calcula que la campaña

ha llegado a más del 70 % de los beliceños. Los resultados de las encuestas de 2020 y 2021, que midieron cómo veían los beliceños a estos grupos sociales, la aceptación, el respeto y la vecindad y en qué medida rechazaban la discriminación después de la campaña, mostraron aumentos positivos en todas las esferas.

31. En enero de 2023, el Gobierno también puso en marcha una estrategia de comunicación dinámica para hacer frente al estigma social contra las personas LGBTQ+ y combatir la violencia de género⁵. A través de esta iniciativa, el Gobierno tiene por objeto empoderar y sensibilizar a la población para impulsar transformaciones sociales y de comportamiento positivas en diversos sectores de Belice.

32. También se han incorporado disposiciones al Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento de Policía de Belice (DPB) para orientar las interacciones de la policía con la comunidad LGBTQ+. El párrafo 409 del Manual contiene las directrices y procedimientos pertinentes a este respecto. En diciembre de 2022, el DPB también publicó su Política sobre Derechos Humanos y Uso de la Fuerza actualizada y sigue capacitando a los agentes de policía en su uso.

Justicia de transición (recomendaciones 77.26 y 77.27)

33. La convergencia de los efectos del huracán Lisa y de la pandemia de COVID-19 durante este ciclo de examen del EPU ha puesto de relieve la acuciante necesidad de fortalecer nuestros sistemas nacionales de respuesta a las emergencias y los desastres. Esta doble crisis ha tenido efectos profundos y de largo alcance, ha puesto a prueba a sectores esenciales y ha ejercido una enorme presión sobre los mecanismos vigentes, diseñados inicialmente para abordar los problemas sociales preexistentes. Como resultado, la vulnerabilidad general ha aumentado y las comunidades más vulnerables y marginadas de Belice son las que más sufren estos efectos.

34. En su empeño por reconstruir y recuperarse de las secuelas económicas y sociales de la crisis de la COVID-19 y del huracán Lisa, el Gobierno, consciente de la actual crisis del cambio climático mundial, ha puesto en marcha un amplio conjunto de políticas, estrategias, planes y sistemas nacionales inclusivos en materia de cambio climático. En 2022, el Gobierno puso en marcha la Política, Estrategia y Plan Maestro Nacionales sobre el Cambio Climático 2022-2026.

35. Además, en colaboración con los Gobiernos del Canadá y el Reino Unido, Belice está ejecutando activamente el proyecto “Incluidos en el escaparate del cambio climático”. Este se inscribe en el marco de la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominada Promover la Resiliencia frente a la Recuperación en Casos de Desastre, Climática y Ambiental con Perspectiva de Género (EnGenDER). Aborda directamente las prioridades nacionales de resiliencia y sostenibilidad, como se detallan en profundidad en el #PlanBelize y la visión de desarrollo a largo plazo para crear un Belice inclusivo, resiliente y sostenible.

36. El programa de trabajo de EnGenDER para 2022 incluye un conjunto de intervenciones cruciales, como la incorporación de medidas de defensa de los medios de vida agrícolas rurales frente al cambio climático, la mejora de la conectividad de las comunidades indígenas a microrredes de electricidad en el contexto de “Energía para el Desarrollo”, el suministro de agua potable a comunidades remotas y la facilitación de financiación adicional para el clima procedente de organizaciones internacionales como el Fondo Verde para el Clima. Estos esfuerzos son decisivos para abordar los problemas de la erosión e inestabilidad del litoral en las comunidades costeras, incluidas zonas como Hopkins, Dangriga, Monkey River y Barranco.

Condiciones de detención (recomendaciones 77.33 y 77.35)

37. El Gobierno introdujo el proyecto de Ley de Tribunales Superiores, junto con la Ley de Plazos para las Decisiones Judiciales (2021), a fin de reforzar el sistema de justicia penal, acelerar los procesos judiciales y reducir el tiempo que los reclusos permanecen en prisión

preventiva antes del juicio. Esta última ley introduce un plazo de 180 días a partir de la conclusión de las audiencias, complementado con el procedimiento y los criterios definidos para que los jueces soliciten prórrogas a la Comisión de Servicios Judiciales y Legales. Cabe destacar que esta enmienda legislativa modifica la Constitución, permitiendo la destitución de jueces por el incumplimiento continuado de la obligación de presentar por escrito sus decisiones y fundamentos en los plazos especificados. Para apoyar estas modificaciones jurídicas a nivel operativo se ha reforzado la capacidad en materia de recursos humanos mediante la contratación de más jueces y la mejora de la tecnología.

38. Para abordar de forma proactiva los casos de detención arbitraria y mala conducta por las fuerzas de seguridad, el DPB dio un paso importante en diciembre de 2022 mediante la aplicación de su Política sobre Derechos Humanos y Uso de la Fuerza actualizada y la formación continua sobre su uso.

Prohibición de la esclavitud y la trata personas (recomendaciones 77.44, 77.43, 77.41, 77.42, 77.45, 77.39, 77.40 y 77.78)

39. Tras una importante actualización en 2013 de la Ley de Prohibición de la Trata de Personas y la aprobación en 2013 de la Ley de Prohibición de la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Belice se encuentra nuevamente en proceso de modificar la legislación sobre la trata. Las enmiendas propuestas tienen por objeto ampliar la definición de pornografía, definir con más detalle las circunstancias agravantes e incluir el delito de tentativa de trata de personas. Estos cambios ajustarán las leyes nacionales a las normas regionales e internacionales, mejorarán los enjuiciamientos y promoverán la coherencia con otros delitos. Está previsto que las enmiendas entren en vigor a finales de 2023.

40. Desde el último ciclo de examen, el Gobierno también ha incrementado sus esfuerzos de lucha contra la trata de personas. Los funcionarios de inmigración de primera línea han recibido formación exhaustiva que les permite identificar eficazmente a las posibles víctimas. Otras medidas del Gobierno fueron prohibir las tasas de contratación pagadas por los trabajadores, realizar una amplia campaña de sensibilización pública y mejorar la precisión de la recopilación de datos. Véanse el anexo, cuadro 2, para datos sobre la formación.

41. A nivel operativo, la Unidad Policial de Lucha contra la Trata de Personas⁶ sigue siendo la oficina del DPB encargada de las investigaciones y operaciones de lucha contra la trata. La Unidad participa activamente en investigaciones sobre la trata y aprovecha las oportunidades de asociación con ONG internacionales para que colaboren con su mandato de ejecutar programas de sensibilización en todo el país. Desde el último examen, la Unidad se ha ampliado y ahora cuenta con un total de ocho funcionarios⁷. Funciona en un local no adscrito a una comisaría de policía, lo que crea un entorno en el que los supervivientes de la trata se sienten cómodos cuando prestan declaración ante los agentes de policía.

42. El Departamento de Servicios Humanos cuenta con una Dependencia de Atención de Víctimas de la Trata de Personas que se ocupa exclusivamente de las víctimas presuntas y confirmadas de trata en Belice.

43. En particular, el Gobierno, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha creado un centro de acogida para niños migrantes en riesgo de ser víctimas de la trata de personas y necesitan ayuda. En 2022, el Ministerio de Desarrollo Humano, Familias y Asuntos de los Pueblos Indígenas (MDHFAPI) firmó un memorando de entendimiento con una ONG para el establecimiento de un albergue destinado a alojar a migrantes adultos y víctimas de la trata y prestar apoyo a las víctimas durante los juicios.

44. El programa de amnistía presentado en 2021 también ha contribuido a reducir la vulnerabilidad a la trata de personas. Al menos cuatro víctimas confirmadas de trata buscaron protección y ayuda a través del programa.

45. El Gobierno mantiene su firme compromiso de erradicar toda complicidad oficial en los delitos de trata de personas y de enjuiciar enérgicamente y condenar sin concesiones a todos los traficantes. Con este fin, en marzo de 2022 se introdujo una modificación legislativa

en la Ley de Procedimientos Enjuiciables, añadiendo la trata a la lista de delitos que pueden ser juzgados por un juez sin jurado, para agilizar los enjuiciamientos, eliminar los retrasos y mejorar el bienestar de las víctimas y los testigos.

Violencia doméstica y contra las mujeres (recomendaciones 77.80, 77.82, 77.85, 77.75, 77.76, 77.77, 77.78, 77.79, 77.81, 77.84, 77.86 y 78.5)

46. Belice ha encarado la escalada de incidentes de violencia doméstica, como lo muestran las tendencias de los datos presentados en los cuadros 3, 4 y 5 del anexo. Antes del brote de la pandemia, Belice registraba cierta disminución en el número de denuncias de violencia doméstica. Sin duda, el confinamiento provocado por la pandemia empeoró la situación, con un notable aumento de los casos de violencia doméstica y de género.

47. En el período comprendido entre enero y diciembre de 2022 se registró un aumento del 21 % de los casos de violencia doméstica denunciados con respecto al mismo período de 2021 y un aumento del 41 % de los casos que condujeron a detenciones o investigaciones. El desglose demográfico revela que casi 7 de cada 10 casos afectaron a personas de entre 18 y 45 años, lo que pone de relieve la vulnerabilidad de este grupo de edad. Las denuncias presentadas para “futura referencia” aumentaron en un 11 % (anexo, cuadro 6) y el DPB también registró un aumento de los incidentes de relaciones sexuales ilícitas incluidos en la categoría de delitos graves.

48. En respuesta a estas desconcertantes tendencias, en 2022, la Cámara de Representantes apoyó por unanimidad la Moción sobre la Violencia Doméstica en Belice⁸. En esta se denunció y condenó la violencia doméstica y se reafirmó el compromiso de asignar más recursos para realizar revisiones legislativas y dar prioridad a la violencia doméstica como preocupación nacional y se decidió apoyar la amplia Agenda de la Mujer⁹, destinada a reforzar las estrategias para salvaguardar el bienestar de las mujeres y los niños.

49. Asimismo, como parte de su empeño en abordar la violencia de género y la violencia doméstica, el Gobierno concedió un indulto póstumo a Nora Parham, una víctima de violencia doméstica condenada injustamente por asesinar a su pareja y la única mujer ahorcada en Belice. El indulto del Gobierno es un hito importante del reconocimiento de injusticias pasadas y subraya la importancia de garantizar la justicia y la protección a las víctimas de la violencia doméstica.

50. Belice prosigue sus esfuerzos para implementar una respuesta nacional con el propósito de poner fin a la violencia de género, que se rige por las políticas y planes nacionales, incluidos, entre otros, el plan de desarrollo a largo plazo Horizonte 2010-2030, la Estrategia de Desarrollo a Mediano Plazo #PlanBelize 2022-2026 armonizada con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el apoyo a esta, y la Política Nacional de Género y Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género[vi] (proyecto de Política Nacional de Género y Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género 2021). La respuesta nacional y subregional cuenta con el apoyo del Comité Nacional contra la Violencia Sexista y de Género y los Comités Distritales contra la Violencia de Género, lo que proporciona una cobertura nacional y una respuesta multisectorial por agentes gubernamentales y no gubernamentales.

51. Desde el punto de vista operativo, el DPB gestiona unidades de violencia doméstica en municipios clave. La Dependencia de Violencia Familiar de Ciudad de Belice funciona las 24 horas del día y cuenta con un asesor interno, mientras que en otros municipios hay funcionarios especializados en violencia doméstica durante las horas laborables. La Escuela de Formación de la Policía ha incorporado en su plan de estudios formación continua sobre género, normas de género y violencia de género en aras de la sostenibilidad y para integrar e incorporar la perspectiva de género.

52. La Dependencia de Violencia Familiar de Ciudad de Belice tramita un mayor número de denuncias mensuales gracias a las iniciativas de sensibilización y a la mejora de los sistemas de apoyo, lo que alienta a las víctimas a denunciar los incidentes con mayor confianza. En el período de enero a diciembre de 2022 se registró un aumento del 39 % en

los casos de violencia doméstica denunciados, con respecto al mismo período de 2018, informado en el anterior ciclo de examen (anexo, cuadro 5).

53. El sistema judicial responde mejor a las cuestiones de género gracias a la adopción de la Guía Modelo para Casos de Delitos Sexuales en 2017 y la aprobación del Protocolo de Igualdad de Género para Funcionarios Judiciales en 2018. Los miembros de la judicatura han recibido formación sobre el Protocolo. La Iniciativa Spotlight, financiada por la Unión Europea, colaboró con ministerios gubernamentales en la elaboración de un manual de formación para funcionarios judiciales y capacitó a jueces en la forma de prevenir y abordar la violencia familiar. La pandemia de COVID-19 impulsó la integración de videoconferencias, sesiones virtuales y pantallas de protección en los procedimientos judiciales para mantener la dignidad de los denunciantes, en particular de los afectados por la violencia sexual.

54. El Gobierno ha aumentado su confianza en las organizaciones y redes de la sociedad civil y sus relaciones con estas, forjando alianzas vitales con un conjunto de ONG, incluidos Haven House, Child Development Foundation, Belize Family Life Association, Mercy Clinic, Productive Organization for Women in Action y Toledo Maya Women Council, para colmar las lagunas de los servicios y recursos. Juntos, están formulando nuevas políticas y programas con planes integrales de implementación, seguimiento y evaluación para detectar deficiencias en los servicios, identificar responsabilidades compartidas, informar sobre las repercusiones y asignar los recursos con eficacia.

55. La Iniciativa Spotlight se puso en marcha mediante una alianza del Gobierno con las Naciones Unidas (UNICEF, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), PNUD) para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas mediante reformas de la legislación y las políticas, el fortalecimiento institucional, la prevención, servicios de calidad, datos y el crecimiento de las redes dirigidas por mujeres y organizaciones de la sociedad civil.

56. En 2020, el UNFPA, a través de la Iniciativa Spotlight, colaboró con organizaciones como la Child Development Foundation, la Comisión de Derechos Humanos de Belice, la Belize Family Life Association y la Productive Organization for Women in Action para establecer centros móviles para mujeres. Estos prestan servicios que salvan vidas, como apoyo jurídico, asesoramiento psicosocial, servicios de salud sexual y reproductiva e intercambio de información sobre violencia de género y salud y derechos sexuales y reproductivos.

57. Basándose en este éxito, el MDHFAPI emprendió la implementación de estos servicios cruciales a través de canales gubernamentales y de la sociedad civil. Al llegar a las mujeres y niñas a las que resulta más difícil acceder, estos esfuerzos están destinados a lograr avances sustanciales en el empoderamiento y el apoyo a los ciudadanos más vulnerables.

58. En 2014 se creó el Registro de Infractores Sexuales mediante una enmienda al Código Penal. La puesta en marcha del Registro es una prioridad para el Ministerio del Interior y de Nuevas Industrias de Crecimiento. Sin embargo, los avances han sido limitados debido a los problemas derivados de la compartimentación de los datos en el sector judicial. El Registro exige el mantenimiento de una base de datos nacional con información sobre infractores sexuales durante diez años, con datos actualizados y compartidos de forma segura entre las autoridades pertinentes. A pesar de su puesta en marcha en noviembre de 2018 como Registro de Infractores Sexuales de Belice, en un informe de consultoría de 2022 se observaron deficiencias en la arquitectura y la seguridad del portal. Actualmente la Oficina Central de Tecnología de la Información y el Ministerio gestionan el Registro y el DPB tiene el mandato jurídico de aplicarlo. Los esfuerzos de desarrollo han proseguido desde 2014, incluidos el establecimiento de la base de datos, el desarrollo de aplicaciones, el despliegue y los conceptos de modernización hasta 2023.

Discriminación contra las mujeres (recomendaciones 77.73, 77.83 y 77.72)

59. Con el fin de intensificar los esfuerzos para reducir la desigualdad de género, especialmente en los ámbitos de la salud reproductiva, el empoderamiento y la actividad

económica, Belice ha elaborado una hoja de ruta integral para el desarrollo sostenible. Esta tiene en cuenta el plan de desarrollo a largo plazo Horizonte 2010-2030, el #PlanBelize 2022-2026, las Políticas Nacionales de Género de 2013 y 2021, los Planes de Acción Nacional contra la Violencia de Género de 2017 y 2021 y el Plan Estratégico del Sector de la Salud 2014-2024. Estos marcos estratégicos sirven de base a los programas destinados a abordar la desigualdad de género y mejorar el acceso a los servicios, la educación y los recursos relativos a la salud reproductiva, prestando especial atención a las comunidades subatendidas y marginadas.

60. Así, entre los programas priorizados por el Gobierno desde el último examen, con el apoyo de la Iniciativa Spotlight, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros asociados internacionales, figuran:

a) La puesta en marcha de 12 centros móviles para mujeres en aldeas del sur y el norte del país, que prestan servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, servicios de asistencia jurídica, apoyo y asesoramiento psicosocial, información sobre la violencia de género, prevención del VIH y derivación a otros servicios;

b) La eliminación por el Gobierno del impuesto general de ventas de los productos sanitarios femeninos, que entró en vigor el 1 de abril de 2023. La decisión fue el resultado de meses de actividades de promoción por medio de la campaña “No a los impuestos a mi feminidad”. Además de la supresión del impuesto, el Gobierno también eliminó el arancel de importación del 20 % y el impuesto ambiental del 3 % de las compresas higiénicas. La decisión fue un paso crucial para acabar con la disparidad de precios por razón de género en lo que se refiere a la salud reproductiva de las mujeres;

c) Apoyo a los equipos sanitarios móviles que vacunan a los niños en las comunidades rurales;

d) La puesta en marcha de medidas para fomentar la recuperación económica tras la pandemia y la estabilidad social de las mujeres a fin de fortalecer la capacidad institucional. Esto incluye la formación profesional de las mujeres, el apoyo y la orientación a las empresarias y el asesoramiento a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME);

e) El apoyo obtenido por Belice en 2021 para un programa de cooperación técnica, el proyecto “Mejora del empoderamiento económico de las mujeres de América Latina y el Caribe en la era posterior a la pandemia de COVID-19: asistencia técnica para el empoderamiento, el emprendimiento y la inclusión financiera de las mujeres”. El proyecto se está ejecutando y tiene por objeto mejorar las capacidades de formación de las instituciones que ofrecen empoderamiento económico y formación profesional a mujeres y jóvenes empresarios. Hasta la fecha, 115 mujeres han recibido formación profesional en diversas esferas, 9 MIPYME dirigidas por mujeres han recibido financiación inicial, 100 profesionales han asistido a cursos de capacitación y 2 dos instalaciones fueron construidas, entre estas un centro móvil de incubación de MIPYME, para seguir apoyando el empoderamiento económico de las mujeres.

61. A pesar de estos esfuerzos, abordar la desigualdad de género sigue siendo un desafío, como lo refleja el hecho de que Belice ocupó el puesto 95 de 146 países en el índice mundial de disparidad entre los géneros de 2022 y el puesto 21 de 22 países de la región de América Latina y el Caribe. En 2018 Belice había ocupado los puestos 111 de 149 países y 24 de 24 países, respectivamente. A pesar de ello, Belice mantiene su compromiso de reducir las desigualdades y empoderar a las mujeres en diversos ámbitos.

Participación de las mujeres en la vida política y pública (recomendación 77.71)

62. Belice ocupó el puesto 125 de 149 países en 2018 en la categoría de capacidad de acción política del índice global de disparidad entre los géneros en 2018 y el puesto 133 de 146 países en 2022. Belice tiene 4 mujeres elegidas para la Cámara de Representantes, 4 mujeres nombradas senadoras y 2 que ejercen presidencias. El número total de parlamentarios de la Asamblea Nacional (ambas cámaras), incluidas las presidencias, es de 46. En conjunto, las

mujeres parlamentarias ocupan el 22 % de los escaños de la Asamblea Nacional. Aunque se trata del mayor número de parlamentarias en la historia de Belice, las mujeres siguen siendo una minoría en el Parlamento.

63. A nivel municipal, de los 66 cargos electos, 23 estaban ocupados por mujeres, lo que representaba el 34 % de los escaños municipales.

64. La creación de un Grupo de Mujeres Parlamentarias en 2022 tiene por objeto fortalecer la actuación de las parlamentarias en cuestiones que las afectan directamente e incorporar la perspectiva de género en el funcionamiento del Parlamento.

Libertad y seguridad – detención y arresto generales y arbitrarios (recomendaciones 77.34, 77.29, 77.31, 77.37, 77.28 y 77.30)

65. El Código Penal, capítulo 101, de las Leyes de Belice, R.E. 2011, artículo 32 a) y b), prohíbe explícitamente el uso excesivo de la violencia personal y el maltrato de cualquier persona.

66. Para facilitar el acceso de la ciudadanía a las denuncias, se han creado oficinas de la Subdivisión de Normas Profesionales en todo el país. Estas sirven de plataformas especializadas para recibir, investigar y tramitar denuncias relacionadas con injusticias, lesiones, malos tratos u otras infracciones cometidas por agentes de policía. La Subdivisión participa activamente en programas destinados a reducir el maltrato policial y mejorar el desarrollo profesional de los agentes de policía, fomentando una mayor rendición de cuentas y responsabilidad de las fuerzas del orden por sus actos.

67. Un aspecto crucial de esta iniciativa es garantizar la confidencialidad y confianza de las personas agraviadas. Las oficinas de la Subdivisión de Normas Profesionales están físicamente separadas de las comisarías de policía ordinarias, alentando así a las personas a comparecer y presentar denuncias sin miedo.

68. Como complemento de la creación de sucursales de la Subdivisión de Normas Profesionales, se ha puesto en marcha un amplio programa de educación pública, cuyo objetivo es seguir educando a los beliceños en sus derechos y responsabilidades como ciudadanos. Al aumentar la sensibilización, este programa empodera a las personas para hacer valer sus derechos y buscar reparación cuando proceda.

69. En los casos en que se hace una denuncia, se investiga a fondo su gravedad. En función del resultado de la investigación, los agentes de policía involucrados pueden ser objeto de cargos penales o disciplinarios. El artículo 20 de la Constitución prevé recursos tanto judiciales como civiles, garantizando la justicia y la rendición de cuentas.

70. Más de 300 agentes de policía han recibido formación para garantizar el cumplimiento de la Política sobre Derechos Humanos y Uso de la Fuerza actualizada, diseñada para mitigar los casos de uso excesivo de la fuerza y aplicar las normas de derechos humanos. Belice sigue empeñado en colaborar con asociados internacionales para mejorar la formación en derechos humanos. Hasta la fecha, las sesiones de formación impartidas por estos asociados se han extendido a agentes del orden, magistrados, jueces y fiscales.

71. La Defensoría del Pueblo también ha desempeñado un papel proactivo en la investigación de asuntos relacionados con el uso excesivo de la fuerza y la adopción de las medidas necesarias para garantizar una educación y sensibilización adecuada de la población sobre los recursos disponibles cuando se denuncian casos de uso excesivo de la fuerza. El plan integral de la Defensoría incluye el desarrollo de la capacidad social, el fortalecimiento de las relaciones con las poblaciones vulnerables y el fomento de una percepción positiva de la Defensoría entre la población y el DPB.

Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad (recomendaciones 77.90, 77.98 y 77.97)

72. Se están realizando esfuerzos para aprobar legislación exhaustiva que establezca un procedimiento para la determinación de la condición de apátrida que identifique y salvaguarde eficazmente los derechos y la protección de las personas apátridas. Una vez que esta legislación entre en vigor, el procedimiento desempeñará un papel crucial al conceder a estas personas el reconocimiento y la protección necesarios. Esto creará un entorno más inclusivo y propicio, garantizando que se respeten y defiendan los derechos de todas las personas en Belice.

73. Para mejorar la accesibilidad y la eficiencia, mediante un enfoque estratégico se han establecido en todos los hospitales públicos oficinas para la inscripción de los nacimientos. Con esta medida se pretende que la inscripción sea más fácil y accesible para todos, garantizando que se reconozca y proteja la identidad de las personas desde las primeras etapas de la vida. Además, la inscripción de nacimientos es gratuita hasta cumplir el primer año de vida, lo que elimina cualquier barrera económica y garantiza que todos los niños puedan hacer valer sus derechos sin obstáculos.

74. En línea con la agenda digital 2022-2025¹⁰ del #PlanBelize, la Dependencia de Estadísticas Vitales ha emprendido un amplio programa de transformación digital para reforzar la cobertura de la inscripción de los nacimientos¹¹. Entre otras cosas, esta iniciativa fortalecerá el marco jurídico de Belice en lo que se refiere a los acontecimientos vitales para ajustarlo a las normas internacionales, reforzará los recursos humanos y la infraestructura de tecnología de la información para modernizar el sistema de registro civil, aumentará la tasa de inscripción de nacimientos y mejorará al mismo tiempo los conocimientos públicos acerca de los servicios disponibles, racionalizará y simplificará los procesos institucionales relacionados con los acontecimientos vitales, facilitará la transición a una plataforma en línea plenamente funcional, mejorará la percepción pública de la importancia y la fiabilidad de la Dependencia de Estadísticas Vitales y fomentará la colaboración y la interoperabilidad entre entidades del sector público para facilitar un intercambio de datos eficaz. Este esfuerzo múltiple tiene por objeto garantizar que la ciudadanía pueda acceder a su identidad jurídica sin obstáculos, fomentando en última instancia la inclusión y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Derecho al trabajo (recomendación 77.47)

75. En respuesta a los efectos de la pandemia en el desempleo, el Gobierno elaboró el Curso de Preparación para el Empleo a fin de empoderar a las personas y mejorar sus competencias mediante la creación de la capacidad y el desarrollo de planes de trabajo individuales. El Departamento de Trabajo del Ministerio de Transformación Rural, Desarrollo Comunitario, Trabajo y Administración Local (MTRDCTAL) supervisa el Servicio Público de Empleo.

76. El Servicio Público de Empleo dota a los solicitantes de empleo de las competencias esenciales mediante la formación sobre preparación para el empleo. Esta tiene por objeto mejorar su empleabilidad y prepararlos mejor para que puedan incorporarse con confianza en el mercado laboral. Además, el Departamento de Trabajo imparte sesiones educativas informativas tanto para empleadores como para trabajadores, centradas en sus derechos y responsabilidades. Estas sesiones abarcan las leyes laborales esenciales y los derechos y responsabilidades de ambas partes en las relaciones laborales.

77. En particular, el MDHFAPI, a través del Departamento de Apoyo a la Mujer y la Familia, ha establecido la Dependencia de Empoderamiento Económico que promueve el derecho al trabajo de las poblaciones vulnerables, fomentando en particular el empoderamiento económico de las mujeres.

Derecho a la salud: generalidades (recomendaciones 77.56, 77.55, 77.27, 77.57, 77.63, 77.51, 77.50, 77.52, 77.53 y 77.54)

78. El sistema de salud de Belice comprende una amplia red de hospitales de remisión de nivel terciario, hospitales regionales, hospitales comunitarios y policlínicas que garantizan el acceso a la atención sanitaria de los habitantes de las zonas rurales y los Pueblos Indígenas. Las clínicas satélites y las clínicas móviles mejoran aún más dicho acceso, al contar con médicos y enfermeros desplegados en las zonas rurales para atender las necesidades sanitarias de todas las personas. El Gobierno mantiene su compromiso de utilizar los indicadores del Plan Estratégico Nacional del Sector de la Salud para consolidar los logros y reducir la vulnerabilidad sanitaria de los grupos de población vulnerables. El plan de implementación se vigila de cerca y se evalúa trimestralmente para garantizar el cumplimiento de los indicadores clave.

79. Desde el último ciclo del EPU, Belice ha aumentado su presupuesto para la salud. El Gobierno ha invertido en la construcción de nuevos hospitales y la mejora de la red de policlínicas. Las recientes mejoras en las instalaciones sanitarias las han hecho accesibles, respetuosas con el clima y resilientes frente a los desastres. El Gobierno también ha invertido en la ampliación del seguro nacional de salud para cubrir a más beliceños de forma progresiva, centrándose en la promoción de la atención primaria de la salud.

80. Para fomentar la prevención eficaz del VIH/sida, el Ministerio de Salud y Bienestar colabora con la Comisión Nacional contra el Sida y la Comisión de Derechos Humanos en la formulación de políticas que den prioridad a una atención sanitaria integrada y centrada en el paciente. El Ministerio ha elaborado recientemente la Estrategia de Pruebas de Detección en el Punto de Atención y directrices actualizadas para reflejar un enfoque centrado en el paciente. El Plan Estratégico Nacional para el VIH, las Infecciones de Transmisión Sexual, la Hepatitis Viral y la Tuberculosis es un enfoque centrado en las personas y basado en los derechos humanos, la equidad y la cobertura sanitaria universal.

81. Aunque no se cuenta con una estrategia de prevención del VIH, muchas actividades se centran en esta, como el Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil, los antirretrovíricos gratuitos en todos los centros sanitarios (públicos y privados), las pruebas gratuitas de detección del VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS), las ferias de salud y las pruebas de detección comunitarias mediante el programa Promotores. El personal del sector sanitario recibe formación sobre las pruebas de detección del VIH e ITS en los puntos de atención.

82. En el ámbito de los servicios de salud sexual y reproductiva, el Departamento de Salud Maternoinfantil garantiza que las mujeres embarazadas se sometan a pruebas de detección del VIH e ITS por conducto del Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil, garantizando la inclusión independientemente de la orientación o identidad sexual de la persona. El Plan Estratégico de Salud Adolescente 2019-2030, recientemente puesto en marcha, se centra en garantizar el acceso a los servicios de salud sexual reproductiva de todos los adolescentes. Está orientado a transformar la vida de los adolescentes, especialmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Alienta la colaboración entre sectores clave y tiene por finalidad obtener tres resultados fundamentales:

- a) Acceso mejorado y equitativo a servicios de calidad: garantizar que los adolescentes accedan fácilmente a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad mediante una mayor colaboración intersectorial;
- b) Desarrollo holístico: promover el desarrollo cognitivo, sexual, social y físico integral para reducir los comportamientos arriesgados y potenciar las elecciones informadas;
- c) Entornos seguros y propicios: crear entornos enriquecedores y seguros que dan prioridad a la salud sexual y reproductiva, con la participación de toda la comunidad en la promoción del bienestar.

83. Además, en el sistema educativo, la educación para la salud está diseñada para promover resultados del aprendizaje inclusivos.

Derecho a la educación: generalidades (recomendaciones 77.60, 77.67, 77.66, 77.65, 77.68, 77.69, 77.70, 77.79, 77.58, 77.61, 77.64 y 77.62)

84. La pandemia de COVID-19 ha dejado una huella indeleble en el panorama educativo de Belice, amplificando las disparidades existentes y afectando de forma desproporcionada a los niños vulnerables. Con el cierre de escuelas, la interrupción del aprendizaje y la adopción de modelos a distancia o híbridos, la brecha entre estudiantes de zonas rurales y urbanas se ha ampliado considerablemente. Muchos estudiantes desfavorecidos carecen de acceso a la tecnología y los recursos esenciales, lo que obstaculiza su progreso educativo.

85. Las tasas de matriculación subrayan aún más estos desafíos: muestran una disminución del 7 % en la enseñanza primaria y del 0,9 % en la secundaria en 2021/22 con respecto a 2017/18 (año del examen anterior). Igualmente preocupante es la reducción del 11,3 % en la tasa de transición a la enseñanza secundaria, el aumento del 4,4 % en la tasa de repetición y el incremento del 0,4 % en la tasa de abandono escolar durante el mismo período (anexo, cuadro 7).

86. Sin embargo, el Gobierno ha demostrado su decisión de abordar firmemente estas cuestiones. Como parte de su respuesta global a los retos de la pandemia, el Gobierno no solo ha hecho grandes progresos en la lucha contra las disparidades educativas existentes, sino que también ha tomado medidas proactivas para abordar las brechas producidas por la pandemia.

87. La legislación que eleva la edad de escolarización obligatoria de 14 a 16 años, con efecto a partir del 1 de agosto de 2023, es un logro notable. Garantizará que más jóvenes, especialmente los afectados negativamente por la pandemia, tengan acceso a la educación formal. Se espera que tenga un impacto positivo en la transición de la enseñanza primaria a la secundaria y contribuya a reducir el abandono escolar en los próximos años.

88. Además, en 2021, en respuesta a las altas tasas de abandono escolar en comunidades vulnerables, el Gobierno introdujo el Proyecto de Mejora de la Educación, que tiene por objeto realizar intervenciones selectivas en escuelas secundarias situadas en comunidades vulnerables y en situación de riesgo. El Proyecto se puso en marcha inicialmente en las escuelas secundarias de Gwen Liz, Sadie Vernon, Maud Williams y Excelsior de la zona sur de Ciudad de Belice, donde los barrios y las comunidades hacen frente a retos importantes.

89. El Proyecto encara eficazmente las necesidades críticas garantizando el acceso a la educación gratuita, proporcionando material de papelería esencial, uniformes, apoyo al transporte y mejoras en la infraestructura escolar. También abarca diversos aspectos de la asistencia educativa, como los gastos de matrícula, los programas de alimentación escolar diaria y el suministro de uniformes, libros y calzado, cuando es necesario.

90. Además, se asignaron fondos adicionales para ampliar el Programa de Educación Gratuita a las escuelas de los distritos de Stann Creek y Toledo. En particular, este último, que tiene el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional (el 82 %), subraya la urgencia de esta iniciativa.

91. Además, el Programa proporciona subvenciones de 200 dólares a 11.820 estudiantes, lo que supone un costo total de 2.364.000 de dólares. Teniendo en cuenta que la población total de estudiantes en la enseñanza secundaria es de aproximadamente 22.000, esta iniciativa está preparada para proporcionar ayuda financiera a casi dos tercios de los estudiantes de forma automática, centrándose principalmente en los jóvenes que se encuentran en situación de mayor riesgo.

92. La pandemia de COVID-19 también puso de relieve la necesidad de adoptar tecnologías innovadoras como parte de un sistema educativo eficaz. A este respecto, el Ministerio de Educación, en colaboración con Digicel Belize, puso en marcha el programa ConnectED. Este garantiza un acceso constante a Internet, proporcionando 500 Mbps de Internet de forma ininterrumpida, además de vigilancia, asistencia y mantenimiento. Como resultado, se han conectado 252 escuelas, lo que ha beneficiado a más de 66.000 estudiantes,

ha empoderado a 3.807 miembros del personal y ha reducido la brecha de acceso entre comunidades rurales y urbanas.

93. Durante el período examinado, los datos también muestran avances significativos en la formación docente en los distintos niveles escolares. El porcentaje de docentes capacitados aumentó al 71,3 % en la enseñanza preescolar, al 88,2 % en la primaria y al 69,1 % en la secundaria con respecto a 2017. Las escuelas han mejorado activamente la enseñanza de asignaturas básicas como inglés, matemáticas y ciencias, lo que ha contribuido a aumentar los resultados educativos.

94. Reconociendo la importancia del desarrollo continuo en el sistema educativo, el Ministerio de Educación invierte en la evolución profesional de los docentes. Los programas de formación y educación permanente permiten a los docentes perfeccionar sus competencias, garantizando la calidad de la enseñanza y el apoyo a los estudiantes.

95. Las reformas curriculares en curso demuestran el empeño del país en proporcionar a todos los estudiantes una experiencia de aprendizaje relevante y atractiva. Estas actualizaciones ajustan el plan de estudios a las mejores prácticas y atienden a las necesidades cambiantes de los estudiantes, promoviendo un desarrollo holístico.

96. En cuanto a los estudiantes con necesidades especiales, la aplicación del plan de estudios de competencias funcionales para la vida en aulas especiales tiene como objetivo dotar a los estudiantes de las competencias esenciales y facilitar su transición al lugar de trabajo. La página web del Rincón de la Inclusión¹² agiliza el acceso a los recursos, ayudando a docentes y progenitores en el fomento de la educación inclusiva.

97. El éxito del proyecto piloto de aulas de educación especial en escuelas secundarias subraya el compromiso de Belice de ampliar las oportunidades de los estudiantes con necesidades especiales. Los esfuerzos para elaborar programas educativos individuales para alumnos en aulas especiales han logrado progresos significativos y hay planes para alcanzar el 100 % de cobertura.

98. Para identificar a los estudiantes que podrían requerir recursos adicionales, el Ministerio de Educación realizó una encuesta exhaustiva, duplicando las derivaciones para evaluaciones. En asociación con una ONG, Belice ha contratado a terapeutas del comportamiento y ocupacionales, y logopedas para que presten apoyo integral, incluida la formación docente.

Niños: definición, principios generales y protección (recomendaciones 77.91, 77.46 y 77.87)

99. Belice sigue esforzándose por fortalecer la aplicación de la legislación destinada a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y mejorar la protección de la infancia. Desde el último examen, se introdujo una enmienda en el Código Penal que endurece las penas por delitos relacionados con la explotación, el abuso y la trata de niños. Esta se complementó con la formulación de un Plan Estratégico Nacional de Protección de la Infancia, que ofrece un enfoque coordinado para salvaguardar los derechos de los niños. El Plan sirve de marco rector para la aplicación de políticas, programas e intervenciones destinadas a prevenir el maltrato, la explotación y el descuido de niños.

100. Además, el Parlamento Nacional de los Niños de Belice¹³, que se celebra anualmente, condujo a la redacción del proyecto de ley de justicia penal (explotación de niños en la comisión de delitos) de 2021, cuyo objetivo es tipificar como delito el acto de reclutar o captar a niños para la comisión de un delito.

101. En la labor destinada a elevar la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años, Belice hace frente a obstáculos jurídicos debidos a definiciones contradictorias y límites de edad variables en las leyes relacionadas con la adolescencia. Por ejemplo, la Ley de la Familia y la Infancia de 1999 define niño como una persona de 16 años o menos. En cambio, la Ley del Procedimiento Sumario considera adulto a toda persona mayor de 16 años, mientras que niño se define como persona menor de 14 años. Además, el Código Penal fija en 16 años la edad de consentimiento sexual, mientras que la Ley de Matrimonio (Enmienda)

de 2005 permite el matrimonio a los 16 años con el consentimiento parental. La edad de responsabilidad penal está fijada en 12 años, lo que complica aún más la armonización de la edad mínima para contraer matrimonio y las disposiciones jurídicas conexas con las normas internacionales.

102. Para abordar este problema, en 2020 el Gobierno puso en marcha la Hoja de Ruta para Poner Fin al Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en Belice, que adopta un enfoque holístico transversal prestando especial atención a las niñas. Los ámbitos de intervención incluyen el aumento del acceso a la formación de niñas y de niños, así como la provisión de educación y servicios de salud sexual y reproductiva. La Hoja de Ruta tiene por objeto transformar las normas y comportamientos sociales fomentando diálogos nacionales y comunitarios sobre los peligros del matrimonio infantil. Además, subraya la importancia de recopilar datos sólidos que sirvan de base a las políticas y los esfuerzos por reforzar y hacer cumplir las leyes que establecen los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio.

103. Desde entonces, Belice ha puesto en marcha varias campañas de sensibilización e iniciativas educativas para informar al público, a los progenitores y a las comunidades sobre los derechos de los niños y la importancia de protegerlos. Estos esfuerzos incluyen la sensibilización de las partes interesadas sobre las leyes de protección de la infancia y los mecanismos existentes. El apoyo colaborativo del Consejo de Lucha contra la Trata de Personas ha facilitado avances en las alianzas destinadas a fortalecer los derechos de los niños y protegerlos del abuso sexual y la violencia. Se espera que la próxima promulgación del proyecto de ley de justicia penal (explotación de niños en la comisión de delitos) de 2021 fortalezca aún más el compromiso de Belice con el bienestar de la infancia en los próximos 12 a 24 meses, aunque esto depende de los recursos disponibles y el apoyo de las partes interesadas.

Niños: protección contra la explotación (recomendación 77.89)

104. Belice está empeñado en salvaguardar los derechos de todos los niños, lo que se refleja en sus acciones. Belice fue uno de los primeros países en ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1990, la piedra angular de sus esfuerzos de protección de la infancia. Para consolidar aún más este compromiso, Belice ratificó el Convenio sobre la Edad Mínima (núm. 138), y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182), de la Organización Internacional del Trabajo, mostrando así su determinación de luchar contra el trabajo infantil. Además, Belice ha firmado protocolos cruciales como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

105. En consonancia con sus compromisos internacionales, Belice incorporó la meta 8.7 de los ODS de eliminar todas las formas de trabajo infantil para 2025. El Gobierno de Belice, a través del MTRDCTAL, ha sido proactivo al llevar a la práctica estos compromisos. Entre los hitos destacados figura la revisión de la Política Nacional de Trabajo Infantil en julio de 2022, que culminó con la puesta en marcha de la Política y Estrategia Nacional de Trabajo Infantil de Belice 2022-2025. La colaboración con diversas partes interesadas, como el Departamento de Trabajo, el Departamento de Inmigración, el Ministerio de Educación, el MDHFAPI y el DPB, fortalece el enfoque global del país.

106. Desde el último informe nacional se han realizado firmes esfuerzos concretos para erradicar el trabajo infantil. Belice ha creado la activa Secretaría e Inspección de Trabajo Infantil, con objeto de garantizar una vigilancia, ejecución y presentación de informes rigurosa de los incidentes pertinentes en todo el país. En su compromiso por erradicar el empleo de niños migrantes menores de 14 años, se realizan visitas e inspecciones estrictas para detectar y eliminar los casos de trabajo infantil no autorizado. Cabe destacar que el país aplica estrictamente la prohibición de expedir permisos de trabajo a menores de 18 años, lo

que refuerza su empeño en proteger los derechos de la infancia y evitar su explotación en el mercado laboral.

107. En 2022, el Gobierno firmó un memorando de entendimiento con la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Belice, por el que ambas partes se comprometían a colaborar para eliminar el trabajo infantil en la industria azucarera antes de 2025. La Secretaría e Inspección de Trabajo Infantil supervisará la aplicación del memorando de entendimiento.

108. Además, Belice se adhirió a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. La activa Secretaría e Inspección de Trabajo Infantil se encarga de aplicar la nueva Política de Trabajo Infantil en colaboración con otros asociados y entidades como el Departamento de Inmigración, el Ministerio de Educación, el MDHFAPI, el DPB y el Departamento de Trabajo.

109. La educación y la sensibilización siguen siendo primordiales. La participación de Belice en talleres, sesiones de capacitación y actos conmemorativos ejemplifica su postura proactiva. Desde la producción de vídeos conmemorativos sobre el Día Mundial contra el Trabajo Infantil hasta la realización de giras educativas sobre el trabajo infantil, Belice se esfuerza por sensibilizar a las partes interesadas y educar a la ciudadanía acerca de la importancia de la protección de la infancia. El compromiso del país con un futuro libre de trabajo infantil se ve reforzado por sus acciones, colaboraciones e inquebrantable determinación de crear una sociedad justa y equitativa para todos los niños. Desde 2022, el MTRDCTAL ha capacitado a 24 inspectores del trabajo y ha realizado 831 inspecciones en todo el país para garantizar el cumplimiento y detectar infracciones, 57 de las cuales fueron inspecciones del trabajo infantil.

Miembros de minorías (recomendación 77.92)

110. La Constitución de Belice reconoce el carácter multicultural de la sociedad beliceña y garantiza la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico o social. Entre las principales acciones figuran:

- a) El Gobierno ha dado mayor importancia a los Pueblos Indígenas añadiendo una cartera de Asuntos de los Pueblos Indígenas en el MDHFAPI;
- b) En 2022, el Gobierno adoptó el Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado Maya del Sur de Belice, que se presentó a la Corte de Justicia del Caribe. El Protocolo se elaboró mediante consultas exhaustivas con las organizaciones del pueblo maya. El Gobierno también está elaborando una política de tierras consuetudinarias mayas, que guiará la redacción de legislación para proteger jurídicamente el sistema consuetudinario maya de tenencia de la tierra. Tras un proceso de consulta, se espera que la política se finalice a mediados de 2023. El Gobierno sigue trabajando con las partes interesadas para aplicar la sentencia de la Corte de 2015 de reconocimiento de las tierras indígenas y tribales;
- c) Belice está decidido a promover la comprensión y el respeto de la diversidad cultural. El Ministerio de Educación integra la sensibilidad cultural y la inclusión en los planes de estudios, fomentando el aprecio por las diversas identidades étnicas. Las iniciativas educativas también tienen como objetivo eliminar la discriminación y fomentar la tolerancia;
- d) Belice garantiza a toda la ciudadanía un acceso equitativo a la atención sanitaria. El Ministerio de Salud proporciona servicios médicos e información a las poblaciones subatendidas, abordando las necesidades sanitarias específicas de los grupos vulnerables, incluidas las comunidades indígenas;
- e) El Gobierno sigue colaborando activamente con las minorías étnicas y los grupos vulnerables en los procesos de formulación de políticas. Las consultas con estas comunidades garantizan que se escuchen sus voces, lo que conduce a políticas que encaran sus necesidades particulares;
- f) Belice también ha dado pasos importantes para mejorar el trabajo del Comité Técnico Bilateral, centrándose en la promoción y salvaguarda de los derechos de los pueblos maya y garífuna, dos comunidades indígenas de rico patrimonio cultural. Mediante el diálogo

estructurado y la consulta, Belice ha establecido una plataforma para colaborar con representantes de esas comunidades, facilitando los debates sobre la tenencia de la tierra, la preservación de la cultura y el desarrollo comunitario;

g) El MDHFAPI, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, encabeza el proceso de recopilación y análisis de datos sobre género y diversidad en Belice (por ejemplo, datos sobre género y violencia de género y datos sobre los Pueblos Indígenas).

Migrantes (recomendaciones 77.95 y 77.96)

111. Durante este ciclo de examen, uno de los avances importantes en el ámbito de los derechos humanos en Belice fue la puesta en marcha del programa de amnistía en agosto de 2022, centrado en la migración. Esta iniciativa pionera tuvo por objeto tratar la situación de los migrantes indocumentados residentes en Belice y de los solicitantes de asilo recomendados que hacían frente a retrasos en el proceso de refugio. Si cumplían determinados requisitos, se les ofrecía la posibilidad de obtener la residencia permanente y la ciudadanía.

112. Reconociendo la vulnerabilidad de esta población, el Gobierno ha estado trabajando para ofrecer sistemas de protección social inclusivos. Belice está cambiando su enfoque, pasando de penalizar la migración irregular a encarar los aspectos de derechos humanos de la cuestión¹⁴. Se está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la Ley de Inmigración para adaptarla a los tratados e instrumentos internacionales ratificados por Belice. El objetivo de este proceso legislativo es establecer un marco que respete los derechos de los migrantes cumpliendo las normas mundiales. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, Belice está construyendo un centro para el alojamiento temporal de infractores de las leyes de inmigración que garantice un trato adecuado durante la detención administrativa.

Conclusión

113. Belice está firmemente comprometido con la protección y promoción de los derechos humanos. El Gobierno ha integrado los principios de derechos humanos en diversas facetas de su gobernanza, como la planificación del desarrollo, los servicios sociales y la formulación y aplicación de políticas. Su compromiso se demuestra mediante la prioridad dada en este ciclo de examen a cuestiones clave de derechos humanos en la agenda nacional, como la reducción de la pobreza, la transformación económica y el desarrollo inclusivo, especialmente en la educación, la salud y los servicios sociales para comunidades marginadas, y la gestión de la migración.

114. No obstante, este proceso de presentación de informes ha puesto de relieve esferas en las que Belice reconoce la necesidad de seguir avanzando en el ámbito de los derechos humanos, en particular, los derechos de la comunidad LGBTQ+, la lucha contra la violencia de género, la representación equitativa de hombres y mujeres en cargos públicos y la unificación de la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años para todos los géneros. Además, Belice reconoce la importancia de promover y proteger los derechos de las comunidades indígenas, en particular los pueblos maya y garífuna, en el marco más amplio de los derechos humanos.

115. La pandemia acentuó los desafíos a que hacía frente Belice y reorientó los recursos ya de por sí limitados, obstaculizando potencialmente los avances en materia de derechos humanos. A pesar de las limitaciones fiscales, Belice mostró su compromiso y resiliencia para encarar esas cuestiones y se enorgullece de sus logros en la educación y la sensibilización, con esfuerzos dedicados a sensibilizar a la población acerca de sus derechos, especialmente en lo relativo a la explotación y protección de los niños, la violencia de género, los derechos laborales y las cuestiones relacionadas con las personas LGBTQ+. El Gobierno también está orgulloso de su labor para llegar a los migrantes desfavorecidos y garantizar su inclusión por medio del programa de amnistía.

116. La primera Política y Estrategia Nacional de Trabajo Infantil, destinada a fortalecer a los grupos vulnerables, con especial atención a las mujeres, es una respuesta innovadora a las fragilidades expuestas por la pandemia. El compromiso de Belice con la Política se refleja en la revisión inicial de las medidas de protección social existentes, lo que contribuye al desarrollo de un nivel mínimo de protección social presupuestado.

117. La dedicación de Belice a salvaguardar y promover los derechos humanos se ejemplifica además por su enfoque innovador de la digitalización. El Gobierno ha dado pasos importantes para iniciar una nueva era de gobernanza digital mediante la puesta en marcha de la Agenda Digital Nacional para Belice 2022-2025. La Agenda Digital se ajusta al compromiso de Belice con los derechos humanos al garantizar la igualdad de acceso a los recursos y servicios digitales para toda la ciudadanía. Forma parte integrante de los esfuerzos nacionales para equilibrar la respuesta inmediata a la crisis con avances sostenibles en materia de derechos humanos, lo que subraya aún más la resiliencia nacional y la determinación de satisfacer las necesidades cambiantes de su diversa población.

Notas

- ¹ [annual-report-accounts-2022.pdf \(centralbank.org.bz\)](#).
- ² [Belize-Med-Term-Dev-Strategy-Action-Plan-2022-to-2025.pdf](#)
- ³ [#Plan Belize Low Income Houses – Ministry of Infrastructure Development & Housing \(midh.gov.bz\)](#).
- ⁴ The Bill seeks to provide for the protection of persons against discrimination, including discrimination involving harassment, victimisation and vilification on the grounds of [HIV status], [sexual orientation], [lawful sexual activity], [disability], [gender] and [status as an orphan]; and to provide for related matters.
- ⁵ This strategic initiative encompasses multiple elements, such as establishing safe spaces through workshops and training sessions, highlighting personal stories to increase awareness, conducting research to drive inclusive policies, leveraging media campaigns to promote positive norms, and organizing community-based sessions to foster healthy relationships and address gender norms.
- ⁶ The Unit was increased in size in 2021 from five (5) officers to eight (8).
- ⁷ *ibid.*
- ⁸ <https://www.bco.gov.bz/download/domestic-violence-in-belize-motion-2022/>
- ⁹ [The National Women's Commission | Belize Women's Rights Advocacy Organization \(nwcbelize.org\)](#).
- ¹⁰ [National Digital Agenda for Belize 2022-2025](#).
- ¹¹ [Strengthening Civil Registry Program – \(digitalagenda.gov.bz\)](#).
- ¹² [The Inclusion Corner – 501 academy](#).
- ¹³ This is a platform that offers young individuals a unique opportunity to actively participate in discussions and decision-making processes concerning their rights, well-being, and issues relevant to their lives. The annual Children's Parliament convenes young representatives from diverse backgrounds and regions, ensuring a multiplicity of perspectives are considered. Through the formulation of recommendations and proposals, these youthful parliamentarians directly influence policy discourse, advocating for improvements that address their distinct needs and concerns.
- ¹⁴ [Announcement of Amnesty 2022 – Government of Belize Press Office](#).